

Decreto N° 15 de 1946

(Enero 19)

Por el cual se concede una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único. - A partir del 21 del presente mes y por el término de treinta (30) días, concedese licencia por enfermedad comprobada, según certificado médico y con derecho a la remuneración legal correspondiente, al señor Víctor M. Frainiega, para separarse del cargo de Escribiente de la Sección de Negocios Generales de la Alcaldía.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a diez y nueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde

*Antonio María Gaitán*

El Secretario.

*Elías Durán*

